



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 064 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 FEB 2021

VISTO:



El Oficio N° 046-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 02 de febrero del 2021, mediante el cual, el Jefe de Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 157991 "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT - A", y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, con Resolución Rectoral N°677-2019-UNTRM-R, de fecha 29 de octubre del 2019, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de obra del Componente – Instalaciones Eléctricas del Proyecto C.U.1. N° 2115876 (SNIP N° 157991) "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT-A ";

Que, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 157991 "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT – A", tiene como finalidad contratar el servicio de una empresa especializada para realizar la implementación integral de un nuevo Sistema de Utilización en Media Tensión 22.9KV en la Sede Central de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza, con la finalidad de que la UNTRM cuente con una infraestructura eléctrica sólida que permita soportar el crecimiento de la UNTRM y posibilite el desarrollo de las actividades misionales como: investigación, conservación, producción y transferencia tecnológica sin limitaciones ni restricciones por los próximos años; asimismo, como objetivo del servicios es realizar la implementación de un sistema de utilización de energía eléctrica (media tensión) de la Sede Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realizando un sistema de utilización de 22.9 kv, de tal forma que todos los equipamientos activos cuenten con conexión eléctrica para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 064 -2021-UNTRM/R

Que, con Informe N° 001-2021-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/MPTLL-PT, de fecha 02 de febrero la Asistente Técnico en Ingeniería de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, indica que procedió a revisar la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 157991 "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT - A", para evaluar la actualización del Proyecto, concluyendo que dicha actualización cuenta con los componentes necesarios para su aprobación, brindando conformidad a la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 157991 "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT - A"; recomendando seguir con los trámites correspondientes;

Que, con Oficio de visto, el Jefe de Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 157991 "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT - A", indicando que la Unidad Brinda su conformidad, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 2,384.154.37 (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con 37/100 Soles), remitiendo el expediente original físico en doscientos cincuenta y seis (256) folios+ un (01) CD;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 157991 "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Ciudad Universitaria de la UNAT - A", cuyo presupuesto asciende a S/ 2,384.154.37 (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con 37/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: COMPONENTE DEL PRESUPUESTO, MONEDA NACIONAL (S/., %). Rows include SUB PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES (A, B), UTILIDAD, SUB TOTAL DE EJECUCION DE OBRA SIN IGTV, I.G.V., COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA CON IGTV, GASTOS DE SUPERVISION (A, B), COSTO TOTAL DE SUPERVISION CON IGTV, ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EJECUCION, GASTOS ADMINISTRATIVOS, and COSTO TOTAL PROYECTO.



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 064 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

A RTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarino Chauca Valqui Dr.
RECTOR

PC/MR
CR/MSS
YMM

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

